



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° ...214-2015-P/IPD....

Lima ...21 de Mayo de ..2015....

VISTOS: El Oficio N° 068-2015-FPMT de fecha 23 de abril de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai, el Informe N° 137-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 27 de abril de 2015 y el Memorando N° 1162-DINADAF-IPD-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 068-2015-FPMT cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 23 de abril de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado **"CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MUAYTHAI XXVI"** que se realizaría el 09 de mayo de 2015, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina;

Que, mediante Informe N° 137-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 27 de abril de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante Memorando N° 1162-DINADAF-IPD-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado señala que luego de la revisión efectuada a la solicitud presentada por la Federación ha considerado excluir de la delegación deportiva a los deportistas *Matteo Celi Chamorro y María Raquel Vergara Espinoza* debido a que *las firmas de sus Compromisos de Retorno no son iguales a las de su Documento de Identidad*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 214-2015-P/IPD

Lima ...21... de ...Mayo... de ...2015...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al nueve (09) de mayo de 2015, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai la participación en el evento deportivo “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MUAYTHAI XXVI” que se realizó el 09 de mayo de 2015, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina; la misma que se encuentra conformada por veintiuno (21) personas:



- | | | |
|-----|--|-----------------------------|
| 1. | ATO GALVEZ, ERNESTO EFRAIN | : DEPORTISTA |
| 2. | BUZAGLO SAN MARTIN, MARIA PAULA | : DEPORTISTA |
| 3. | CABELLO OVIEDO, JOSEPH ANDRE | : DEPORTISTA |
| 4. | CCANTO MACHACCA, MARCO ANTONIO | : DEPORTISTA |
| 5. | CCANTO MACHACCA, VICTOR RAUL | : DEPORTISTA |
| 6. | DEL CASTILLO HAAS, DANIELA | : DEPORTISTA |
| 7. | DIAZ WISSAR, RODRIGO ANTONIO | : DEPORTISTA |
| 8. | ESCUZA ZIMMERMANN, IAN | : DEPORTISTA |
| 9. | GUTIERREZ DELGADO, MARIA TERESA | : DEPORTISTA |
| 10. | HEREDIA NEGRON, RENZO ALBERTO | : DEPORTISTA |
| 11. | MANSILLA COLICHON, MARTIN MAURICIO | : DEPORTISTA |
| 12. | MANSILLA COLICHON, RENATO FELIX | : DEPORTISTA |
| 13. | MAZZETI AMES, GABRIELLE DAVID | : DEPORTISTA |
| 14. | MAZZETI AMES, SERGIO GIOVANNI | : DEPORTISTA |
| 15. | NAVARRO RAMIREZ, FREDDY ANDRES | : DEPORTISTA |
| 16. | RIVAS SILVA, CESAR FRANK | : DEPORTISTA |
| 17. | TOBIN BERGER, LUNA SINEAD | : DEPORTISTA |
| 18. | VILCA PALACIOS, ANDERSON ANDRES | : DEPORTISTA |
| 19. | ZEVALLOS VALENZUELA, VERONICA CAROLINA | : DEPORTISTA |
| 20. | JORQUERA DAMMERT, RODRIGO | : JEFE DE LA UNIDAD TECNICA |
| 21. | BOZANIC HERRAN, YACOMO | : ARBITRO |

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai se encuentran señaladas en el Informe N° 137-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 27 de abril de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Deportiva Peruana de Muay Thai dentro del segundo trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

